



Respuesta a la solicitud de Información Pública
registrada bajo el número de folio: 121401524000011.

FRANCISCO

En atención a su solicitud de información pública, recibida vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) el día 22 de agosto de 2024, registrada bajo el número de folio 121401524000011.

Para su Solicitud: Estimados todos, les solicito lo siguiente:

1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores
 2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de calle
 3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos mayores en situación de abandono
 4. Población estimada o censada de adultos mayores
 5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle
 6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono
 7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.
 8. Número y nombre de asilos/albergues privados
 9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información.
- gracias a todos los implicados.

Habiendo examinado la solicitud de Información por este medio hago de su conocimiento que el H. Ayuntamiento no maneja un programa específico enfocado en Adultos mayores, sin embargo, el área del Dif municipal lleva a cabo acciones en apoyo a las familias más vulnerables, de escasos recursos económicos, promoviendo la asistencia social que contribuyan a la protección, atención hacia las personas más necesitadas, para crear mejores condiciones de vida en el municipio.

En cuanto al censo de la población de adultos mayores desconocemos ese dato estadístico el cual le corresponde a otro organismo autónomo de nombrar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica la dependencia gubernamental del INEGI.

En el cual anexo el Link para su consulta.

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>

Por lo antes expuesto se tiene por contestada la solicitud a través de la presente resolución, hágase del conocimiento de FRANCISCO a través de la Unidad de Transparencia, para los efectos a que haya lugar.